

2015	09	01	47	P00952
------	----	----	----	--------



NOTARIA
XLVII



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
CIELO AZUL (CIELOSA) S.A. "EN
LIQUIDACION".-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el tres de diciembre del dos mil quince, ante mí, **ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL**, comparece: los señores **NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS, JUAN MARTIN SCHOTEL HIDALGO y CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART**, quienes declaran ser de estado civil casados, profesión ejecutivos, nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, en sus calidades de Presidente, Gerente y Vicepresidente, y Representantes Legales de la Compañía **CIELO AZUL (CIELOSA) S.A. "EN LIQUIDACION"**, conforme adjuntan su nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, por lo tanto, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En los registros de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública de Reactivación de la compañía **CIELO AZUL (CIELOSA) S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública los señores **NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS, JUAN MARTIN SCHOTEL**

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **HIDALGO y CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART**, por los
2 derechos que representan, en su calidad de **PRESIDENTE, GERENTE y**
3 **VICEPRESIDENTE** y representantes legales, de la compañía anónima
4 **CIELO AZUL (CIELOSA) S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, conforme
5 adjuntan su nombramientos debidamente inscritos en el Registro
6 Mercantil del cantón Guayaquil, y quienes además se encuentran
7 debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal
8 de Accionistas de la compañía, celebrada el diez de julio del año dos
9 mil quince. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.UNO)** La
10 compañía se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por la
11 Notaria Novena del Cantón Guayaquil, el diez de mayo de mil
12 novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil, el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y
14 siete; **DOS.DOS)** Mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario
15 Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, de fecha veinticuatro de junio del
16 dos mil cinco, la compañía realizó la Conversión del Capital, aumentó
17 su capital, redistribuyó y revalorizó sus acciones y reformó su Estatuto
18 Social, acto que fue aprobado por la Superintendencia de Compañías e
19 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de
20 noviembre del dos mil cinco; **TERCERA.-** La Junta General
21 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CIELO AZUL
22 (CIELOSA) S. A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el diez de julio del dos
23 mil quince resolvió: **TRES.UNO.-** Reactivar la compañía, al haber
24 superado las causales que motivaron su disolución; y, **TRES.DOS.-**
25 Autorizar al Presidente, al Gerente y Vicepresidente de la compañía
26 para que suscriban la presente Escritura Pública de Reactivación de la
27 compañía, así como realicen las gestiones necesarias para la
28 legalización de lo resuelto por la mencionada Junta General

[Firma manuscrita]
ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO



1 Extraordinaria Universal de Accionistas; **CUARTA**
2 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, y en
3 cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
4 Universal de Accionistas de la compañía CIELO AZUL (CIELOSA) S. A.
5 "EN LIQUIDACIÓN" de fecha diez de julio del dos mil quince, los
6 suscritos NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS, JUAN MARTIN
7 SCHOTEL HIDALGO y CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART, en sus
8 calidades de PRESIDENTE, GERENTE y VICEPRESIDENTE y
9 representantes legales de la compañía, declaran: **CUATRO.UNO.-**
10 Reactivada la compañía CIELO AZUL (CIELOSA) S. A. "EN
11 LIQUIDACIÓN", por haber superado las causales que motivaron la
12 disolución; **CUATRO.DOS.- BAJO JURAMENTO DECLARAMOS:** Que
13 la compañía que representamos no es, a la fecha, contratista de obras
14 públicas del Estado o Institución Pública alguna; **QUINTA:**
15 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos
16 habilitantes: **a)** Copia certificada del Acta de Junta General
17 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CIELO AZUL
18 (CIELOSA) S. A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada el diez de julio del dos
19 mil quince; **b)** Copia del nombramiento, legalmente inscrito, de
20 NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS, JUAN MARTIN, SCHOTEL
21 HIDALGO y CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART en sus calidades
22 de Presidente, Gerente y Vicepresidente; y, **c)** Registro Único de
23 Contribuyentes de la compañía CIELO AZUL (CIELOSA) S. A. "EN
24 LIQUIDACIÓN". Agregue Usted, señor Notario, las demás
25 solemnidades de estilo para el perfeccionamiento de la presente
26 escritura.- FIRMADO) Doctor Cristóbal Terán Alvear, registro número
27 nueve cuatro siete cero del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA**
28 **AQUÍ LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES**

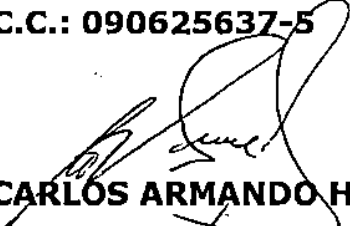
Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 AGREGADOS, TODO LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO,
2 QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PÚBLICA.- Leída que les
3 fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz
4 a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben conmigo, en un solo
5 acto.-

6
7 p. CIELO AZUL (CIELOSA) S.A. "EN LIQUIDACION"
8 RUC: 0991397922001

9 
10
11 NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS
12 PRESIDENTE
13 C.C.: 0900766357-9

14 
15
16 JUAN MARTIN SCHOTEL HIDALGO
17 GERENTE
18 C.C.: 090625637-5

19 
20
21 CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART
22 VICEPRESIDENTE
23 C.C.: 090562412-8

24
25 
26 ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO
27 NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO
28 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CIELO AZUL (CIELOSA) S. A. "EN LIQUIDACIÓN", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 10 DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.-



En Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 10H00 del 10 de Julio del año 2015, en las oficinas ubicadas en el Km. 2 ½, S/n de la Av, Carlos J. Arosemena, comparecen los siguientes accionistas de la compañía CIELO AZUL (CIELOSA) S. A. "EN LIQUIDACIÓN: ROBERTO EDUARDO CASTILLO OTTATI, propietario de treinta y cinco (35) acciones; PABLO CÉSAR BAQUERIZO VIVAR, propietario de treinta y cinco (35) acciones; NICOLÁS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS, propietario de doscientos ochenta (280) acciones; CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART, propietario de ciento cuarenta (140) acciones; JUAN MARTIN SCHOTEL HIDALGO, propietario de doscientas cuarenta y cinco (245) acciones; CARLOS MARTIN STAGG DUNN, propietario de treinta y cinco (35) acciones; y, MAURICIO FERNANDO ZENCK VIVAR, propietario de setenta (70) acciones, todas y cada una de las acciones son ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 cada una; También se encuentra presente el Abogado Cristóbal Terán Alvear, para los efectos que se explicaran posteriormente. Los accionistas se reúnen con el fin de conocer y deliberar sobre los puntos que se indicaran posteriormente. Preside la junta el señor NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS, y actúa como Secretario su Gerente JUAN MARTIN SCHOTEL HIDALGO. El Presidente pide a la Secretaría que proceda a elaborar la lista de los socios presentes. Hecha la lista, el secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social por lo que, se constituyen en Junta conforme lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Presidente ordena que la presente junta se instale y pide al secretario que de lectura del orden del día el cual es: 1.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA; y, 2.- CONFERIR AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA SUSCRIBIR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA. Una vez que se ha dado lectura del orden del día se procede a tratar el Primer punto: Toma la palabra el accionista Roberto Castillo Ottati, el cual indica: Que la compañía fue declara disuelta mediante Resolución SCV- INC-DNASD- SD- 14-00029816 de fecha 13 de noviembre del 2014 por la causal del art. 360 de la Ley de Compañías, por lo que propone, que habiendo superado las causales que motivaron su disolución, se hace necesario REACTIVAR la compañía, para poder operar comercialmente. Realizadas las deliberaciones, los accionistas resuelven, de manera unánime, REACTIVAR la compañía CIELO AZUL (CIELOSA) S. A. "EN LIQUIDACIÓN" una vez que se superaron las causales que motivaron su disolución por parte de la Superintendencia de compañías y Valores; Se pasa a tratar el Segundo punto del orden del día: Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, para poder instrumentar todo lo resuelto se requiere autorizar al representante legal de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública correspondiente. El Abogado Cristóbal Terán Alvear, toma la palabra y manifiesta que, conforme al estatuto social, la representación legal es conjunta entre el Presidente, el Gerente y el Vicepresidente, por lo que debería autorizarse a dichos administradores para que puedan otorgar y suscribir la escritura correspondiente. Realizadas las respectivas deliberaciones los accionistas presentes aprueban, por unanimidad: autorizan al Presidente de la compañía, al Gerente y al Vicepresidente de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de reactivación de la compañía CIELO AZUL (CIELOSA) S. A. "EN LIQUIDACIÓN". Hechas las respectivas votaciones y al no haber más puntos que tratar el Presidente solicita un receso para que se elabore la respectiva acta, dejando constancia que forma parte del expediente, de la presente sesión, una copia certificada del Acta, la Lista de Asistentes a la Junta General

Abg. Juan Manuel Tama Velasco

f) **Juan Martín Schotel Hidalgo**
Secretario de la Junta.

John A. MacArthur
Major General, USA

Quito, 16 de mayo del 2011

Señor:
CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCART
Presente.-



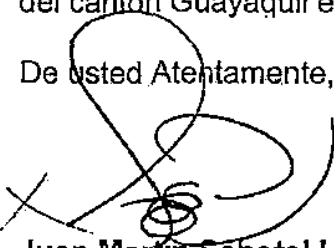
De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "CIELO AZUL (CIELOSA) S.A., celebrada el día trece de mayo del dos mil once, ha reelegido a usted como **VICEPRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos que rigen dicha compañía, quién además ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente y con el Presidente.

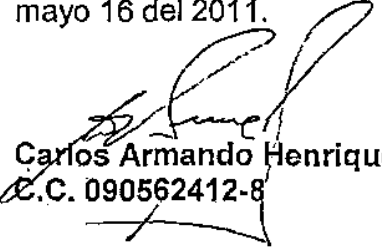
De conformidad con lo dispuesto en los artículos Vigésimo Segundo del Estatuto Social de la compañía, usted tendrá como atribución la de reemplazar al Presidente en caso de falta o ausencia de este.

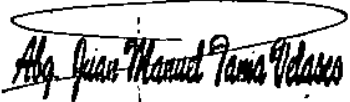
La compañía "CIELO AZUL (CIELOSA) S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 10 de mayo de 1996 ante la notaria Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de octubre de 1997.

De usted Atentamente,


Juan Martín Schotel Hidalgo
C.C. 090625637-5
ACCIONISTA

ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la compañía anónima "CIELO AZUL (CIELOSA) S.A., para el cual he sido designado, Quito, mayo 16 del 2011.


Carlos Armando Henriques Aycart
C.C. 090562412-8


NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61265
FECHA DE REPERTORIO: 05/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 11:41

Nº 0-71866

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente de la Compañía CIELO AZUL (CIELOSA) S.A., a favor de CARLOS ARMANDO HENRIQUES AYCARI, de fojas 103.830 a 103.831, Registro Mercantil número 20.185.

ORDEN: 61265

ORDEN: 61265

ORDEN: 61265

ORDEN: 61265

ORDEN: 61265



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADOR: S.

Quito, 16 de mayo del 2011



Señor:
NICOLÁS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS
Presente.-

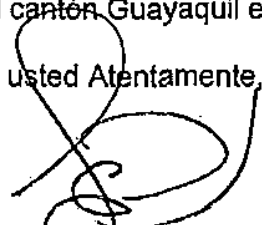
De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "CIELO AZUL (CIELOSA) S.A.", celebrada el día trece de mayo del dos mil once, ha reelegido a usted como **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos que rigen dicha compañía, quien además ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Gerente y el Vicepresidente.

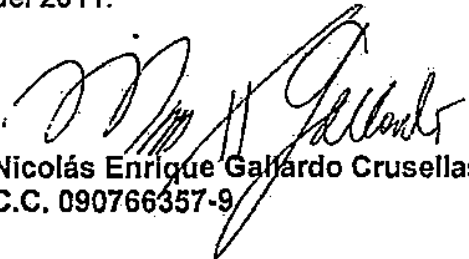
De conformidad con lo dispuesto en los artículos Vigésimo Primero del Estatuto Social de la compañía, usted tendrá las siguientes facultades: Presidir la Junta General, supervigilar la marcha de los negocios de la compañía, supervigilar la actuación del Gerente, suscribir con el Gerente los títulos de acciones y las actas de las Juntas Generales.

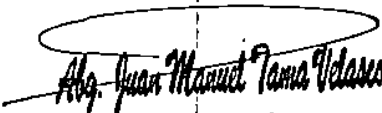
La compañía "CIELO AZUL (CIELOSA) S.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el 10 de mayo de 1996 ante la notaria Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de octubre de 1997.

De usted Atentamente,


Juan Martín Schotel Hidalgo
C.C. 090625637-5
ACCIONISTA

ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía anónima "CIELO AZUL (CIELOSA) S.A.", para el cual he sido designado. Quito, mayo 16 del 2011.


Nicolás Enrique Gallardo Crusellas
C.C. 090766357-9


NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO:61.266
FECHA DE REPERTORIO:05/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:11:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CIELO AZUL (CIELOSA) S.A.**, a favor de **NICOLAS ENRIQUE GALLARDO CRUSELLAS**, a foja 91.447, Registro Mercantil número 17.986.

ORDEN: 61266



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

P

REVISADO POR: [Firma]

Quito, 16 de mayo del 2011



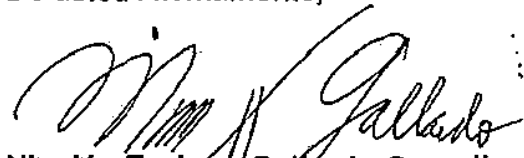
Señor:
JUAN MARTÍN SCHOTEL HIDALGO
Presente.-

De mi consideración:

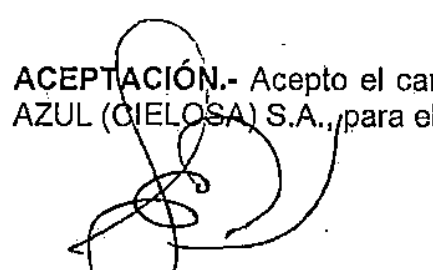
Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima "CIELO AZUL (CIELOSA) S.A., celebrada el día trece de mayo del dos mil once, ha reelegido a usted como **GERENTE** de la misma por un período de cinco años, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, de conformidad con el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos que rigen dicha compañía, quién además ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Presidente y el Vicepresidente.

La compañía "CIELO AZUL (CIELOSA) S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 10 de mayo de 1996 ante la notaría Novena del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 29 de octubre de 1997.

De usted Atentamente,


Nicolás Enrique Gallardo Crusellas
C.C. 090766357-9
ACCIONISTA

ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía anónima "CIELO AZUL (CIELOSA) S.A., para el cual he sido designado. Quito, mayo 16 del 2011.


Juan Martín Schotel Hidalgo
C.C. 090625637-5


NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO:61.264
FECHA DE REPERTORIO:05/oct/2011
HORA DE REPERTORIO:11:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cinco de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CIELO AZUL (CIELOSA) S.A., a favor de JUAN MARTIN SCHOTEL HIDALGO, a foja 91.444, Registro Mercantil número 17.983.

ORDEN: 61264




XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

s. 8102

REVISADO POR:





2011 OCT 05 11:41
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CENULA DE: **CIUDADANIA** No. **090562412-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ AYCAR
CARLOS ARMANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARRO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-09
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
BAQUERIZO VIVAR
JULIETA


FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012-0102

0905624128

NÚMERO DE CERTIFICADO: **CÉDULA**
HENRIQUES AYCART CARLOS ARMANDO

GUAYAS ☐
 PROVINCIA ☐
 SÁMBORÓN ☐
 CANTÓN ☐

CIRCUNSCRIPCIÓN ☐
 LA PUNTILLA (SATELITE) ☐
 PARROQUIA ☐ ZONA ☐


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0110 0907663579

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GALLARDO CRUCELLAS NICOLAS
ENRIQUE

QUIYAS
PROVINCIA
SAMBOREDON
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA
PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA: 090025637-5

APellidos y Nombres: SCHOTEL HIDALGO JUAN MARTIN

Lugar de Nacimiento: GUAYAS

Guayaquil

FECHA DE NACIMIENTO: 1959-07-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

TERESA ELIZABETH ARBOLEDA GONZALEZ



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN: ESTUDIANTE

Y4444V4242

APellidos y Nombres del Padre: SCHOTEL JUAN

APellidos y Nombres de la Madre: HIDALGO LEONOR

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2010-07-21

Fecha de Expiración: 2020-07-21

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE DEVOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

090025637-5 - 024 - 0215

SCHOTEL HIDALGO JUAN MARTIN

GUAYAS

SAMBOCORONDON

LA PUNTILLA (SATELITE)

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SANCION MULTA 24 Costo Rep. 8.10 USD 42

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS 000

381506

11/07/2014 11:36:57

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!



NÚMERO RUC:

0991397922001

RAZÓN SOCIAL:

CIELO AZUL CIELOSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

SCHOTEL HIDALGO JUAN MARTIN

CONTADOR:

MONTECE ANDRADE PABLO TEODORO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

29/10/1997

FEC. INSCRIPCIÓN:

27/01/1998

FEC. ACTUALIZACIÓN:

18/06/2015

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: 3ERA. AVENIDA Numero: 511 Interseccion: CALLE SEPTIMA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 042000047

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

ZONA B GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2015000924745

Fecha: 30/11/2015 12:25:22 PM

Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991397922001
CIELO AZUL CIELOSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	29/10/1997
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: 3ERA. AVENIDA Numero: 511 Interseccion: CALLE SEPTIMA Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE CENTRAL Telefono Trabajo: 042000047					



Código: RIMRUC2015000924745

Fecha: 30/11/2015 12:25:22 PM

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO
NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA
XLVII

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO,
NOTARIO TITULAR CUADRAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA DE
**ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
CIELO AZUL (CIELOSA) S.A. "EN LIQUIDACION".-** LA MISMA
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIECISEIS DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-



Abg. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000005 DEL CINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISEIS, SUSCRITA POR LA ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO, ASESORA DE LA INTENDIANCIA DE COMPAÑÍAS, EN QUE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CIELO AZUL (CIELOSA) S.A. "EN LIQUIDACION".- GUAYAQUIL, TRES DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS.- EL NOTARIO.-

ABG. JUAN MANUEL TAMA VELASCO

**NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-992-000007153



20160901009000097

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901009000097

MATRIZ	
FECHA:	17 DE MARZO DEL 2018, (9:56)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SCHOTEL HIDALGO JUAN MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906256375
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA, REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CIELO AZUL (CIELOSA) S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Dr. Renato Vásquez Leiva

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha diez de Mayo de mil novecientos noventa y seis, otorgada por la Abogada Gloria Lecaro de Crespo, Notaria Novena del Cantón Guayaquil, contiene la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA CIELO AZUL (CIELOSA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**- He anotado la **Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000005**, suscrita por la Abogada CARLOTA CAMACHO COELLO, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, de fecha 5 de Enero del año 2016, en la que se aprueba la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA CIELO AZUL (CIELOSA) S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- Lo certifica el Notario.- **GUAYAQUIL, DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-**

DR. RICARDO RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 12.534
FECHA DE REPERTORIO: 31/mar/2016
HORA DE REPERTORIO: 09:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000005, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 5 de enero del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CIELO AZUL (CIELOSA) S.A.**, de fojas 14.870 a 14.883, Registro Mercantil número 1.347. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 12534

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 04 de abril de 2016

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1368022

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

14 ABR 2016 9:20

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: _____

Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 00000005

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-1400-29816 del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014 se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **CIELO AZUL (CIELOSA) S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **CIELO AZUL (CIELOSA) S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 3 de diciembre del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.16.0007. M del 4 de enero del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CIELO AZUL (CIELOSA) S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **CIELO AZUL (CIELOSA) S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

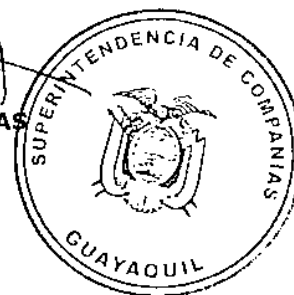
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a - 5 ENE 2016


AB- CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



Trámite 51248- 2015
Expediente 80149
ORL

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec